

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 75 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede la naturalización dominicana al señor **MANUEL CERREDA BUJIA**, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de lo Interior, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2326, que concede naturalización dominicana al Sr. Scharja Kopel.

(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2326

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado al Poder Ejecutivo el señor **SCHARJA KOPEL**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, de ocupación comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 119841, Serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Luisa Ozema Pellerano N° 21. de esta

ciudad, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683 sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede la naturalización dominicana al señor SCHARJA KOPEL, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de lo Interior previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2327, que concede naturalización dominicana al Sr. Natale Martino Rossette.

(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2327

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado al Poder Ejecutivo el señor NATALE MARTINO ROSSETTE, de nacionalidad italiana, mayor de edad, casado, de ocupación agricultor, portador de